



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2022/533604

CONTRATO: SERVICIOS.

TÍTULO: SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HORIZONTALES TIC Y PARA LA GESTIÓN TIC DE ÁMBITO TECNOLÓGICO LOCAL Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE EMPLEO Y CITA PREVIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, sujeto a regulación armonizada

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14 de junio de 2022 se dicta Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Empleo, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de junio de 2022 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Con fecha 27 de junio de 2022 se emite informe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo en el que se incluyen una serie de consideraciones, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del PCAP.

CUARTO.- Con fecha 12 de agosto de 2022 se procede a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de la licitación del expediente cuyo plazo de presentación finaliza el próximo 16 de septiembre.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		15/09/2022 15:42:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6My29Yf26ijote1KeOC84zMeG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Habiéndose procedido a realizar correcciones que entrañan modificaciones significativas del PCAP, se debe proceder a la retroacción del procedimiento a los efectos de establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Visto el expediente de contratación precedente, y en uso de las atribuciones que confieren las disposiciones legales vigentes, artículos 122 y 124 de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones administrativas practicadas en el presente expediente de contratación -a los efectos de establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas- de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: *“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”*

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación.

LA PRESIDENTA

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		15/09/2022 15:42:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6My29Yf26ijote1KeOC84zMeG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	